



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-1-2022-MDC/A.

Cumba, 10 de Marzo del 2022.

### VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022/MDC, de fecha 09 de marzo del 2022, el Informe N° 200-2022-MDC/DIDUR/JJRB, de fecha 25 de febrero del 2022, el Informe N° 101-2022-MDC/DOP/ING.EGBC, de fecha 25 de febrero del 2022, la Propuesta de Directiva N° 001-2022-MDC DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION POR OFICIO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA", el Informe N° 032-2022-MDC-SG-FMPL, de fecha 17 de febrero del 2022, el INFORME N° 116-2022-MDC/DIDUR/JJRB, de fecha 07 de febrero del 2022, el INFORME N° 071-2022-MDC/DOP/ING.EGBC, de fecha 07 de febrero del 2022, el INFORME N° 106-2022-MDC/DIDUR/JJRB, de fecha 04 de febrero del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo al segundo párrafo del Artículo 39° de la norma citada, "por resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"; asimismo, el numeral 6 del Artículo 20° establece que es atribución del Alcalde, "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la liquidación de oficio se inicia cuando no hay información y/o documentación de sustento suficiente, tanto en el aspecto técnico como financiero; es el procedimiento aplicado a los proyectos de inversión pública y estudios con la finalidad de proceder a su liquidación final al no contar con los documentos técnicos y/o con la suficiente documentación sustentatoria de gasto, para determinar su valor de liquidación final pese haber concluido;

Que, mediante INFORME N° 106-2022-MDC/DIDUR/JJRB, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por el Jefe de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR) Ing. José Junior Ruiz Burgos quien solicita al Responsable del Departamento de Obras Públicas, el Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel, lo siguiente: "Solicito elaborar un informe indicando si se cuenta o no con la información completa para proceder con una liquidación normal de las obras: Construcción de Pistas y Parque principal en la localidad de Hualango, Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas", con código SNIP N° 263136 y "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego del Sector Carrizillo Anexo Trapichillo, Distrito de Cumba, Provincia de Utcubamba, Región Amazonas", con código SNIP N° 377581";

Que, mediante INFORME N° 071-2022-MDC/DOP/ING.EGBC, de fecha 07 de febrero del 2022, el Responsable del Departamento de Obras Públicas, el Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel informa al Jefe de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR) Ing. José Junior Ruiz Burgos, lo siguiente: "No se cuenta con información completa para proceder con una liquidación normal de las obras antes indicadas";

Que, mediante INFORME N° 116-2022-MDC/DIDUR/JJRB, de fecha 07 de febrero del 2022, el Jefe de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR) Ing. José Junior Ruiz Burgos, solicita lo siguiente: "Opinión legal sobre si es factible proceder o no, con las liquidaciones de oficio de los proyectos antes mencionados";

Que, mediante Informe N° 032-2022-MDC-SG-FMPL, de fecha 17 de febrero del 2022, emitido por la Asesora Legal de la Municipalidad Distrital de Cumba, en la que recomienda: "Que el Área Técnica proponga y proyecte una Directiva respecto a las liquidaciones de oficio en nuestra

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 DEL 14 NOVIEMBRE DE 1944



entidad, con la finalidad que se apliquen las liquidaciones de oficio en la Municipalidad Distrital de Cumba, para regularizar las liquidaciones que carecen de información";

Que, mediante Informe N° 101-2022-MDC/DOP/ING.EGBC, de fecha 25 de febrero del 2022, el Responsable del Departamento de Obras Públicas, el Ing. Enrique Gabriel Beraun Coronel alcanza al Jefe de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR) Ing. José Junior Ruiz Burgos, la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION POR OFICIO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA", para aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 200-2022-MDC/DIDUR/JJRB, de fecha 25 de febrero del 2022, el Jefe de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR) Ing. José Junior Ruiz Burgos alcanza al Gerente Municipal Lic. Marcos A. Goyzueta Valencia, la propuesta de la "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION POR OFICIO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA", para aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído de fecha 28 de febrero del 2022, la Gerencia Municipal solicita a Secretaria General que pase a Sesión de Concejo para posible Aprobación de "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION POR OFICIO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA";

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022/MDC, de fecha 09 de marzo del 2022, a través del Acuerdo N° 034-2022/MDC, Aprobar la Directiva para la Liquidación de Oficio de la Municipalidad Distrital de Cumba y se autoriza al Alcalde a suscribir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 10 de marzo del 2022, la Gerencia Municipal solicita al Área de Asesoría Legal proyectar Resolución de Alcaldía de Aprobación de "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION POR OFICIO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA";

Que, por lo expuesto y contando con la conformidad, y el visto bueno del Gerente Municipal, de Asesoría Legal, de la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR), y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva N° 001-2022-MDC, denominada: "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION POR OFICIO DE OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, al Área de DIDUR, a la Comisión de Liquidación de Obras y demás comisiones el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Dirección de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR) y la Oficina de Asesoría Legal.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/Municumbamba>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA  
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Elyis Robert Ramos Guevara  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10018 DEL 14 NOVIEMBRE DE 1944



## DIRECTIVA N° 001-2022-MDC

### "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN POR OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA"

#### I. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos internos que permitan la liquidación de oficio a las obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa y por contrata, que no cuentan con la documentación sustentatoria técnica ni financiera de gastos.

#### II. FINALIDAD

Liquidar la situación físico - contable de las obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa y por contrata, que no cuentan con la documentación técnica, financiera necesaria, y carecen de liquidación técnica - financiera y que a la fecha reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la entidad.

Efectuar la transferencia de obras que van a ser liquidadas a las áreas correspondientes para su incorporación a la infraestructura pública y puedan realizar el mantenimiento. Registro y Control.

#### III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 034-0-VC, Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de las obras públicas por administración directa
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, aprueba las Normas de Control Interno de las Entidades del Estado.

#### IV. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación y cumplimiento por el personal, GERENTE MUNICIPAL, DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR), UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, UNIDAD DE TESORERIA, UNIDAD DE CONTABILIDAD y a los Miembros de la Comisión de Liquidación de Obras, que se designe.

#### V. DEFINICIONES

- 5.1. **LIQUIDACIÓN DE OBRA POR OFICIO:** Las Liquidaciones de Obras por Oficio, tiene por finalidad de la Liquidación de las Obras ejecutadas por la Entidad, que no cuentan con la suficiente documentación sustentatoria.
- 5.2. **COSTO DEL PROYECTO O VALOR DE LIQUIDACIÓN:** Es la suma que describe la ejecución del proyecto y que incluye el monto total desembolsado, interés y otros; así como los deductivos y adicionales.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



- 5.3. **VALOR CONTABLE:** Es el monto que se refleja en los últimos Estados Financieros de la Entidad, correspondiente a los saldos contables de proyectos pendientes de liquidación como "liquidaciones en curso" y pendientes de rendición de cuentas.
- 5.4. **SINCERAMIENTO CONTABLE:** Es el procedimiento contable que permite descargar el saldo de las cuentas obras en curso que registran las obras ejecutadas pendientes de liquidación y/o transferencia.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

- a) La liquidación de obra por Oficio, es una acción técnica - administrativa que se efectúa para precisar las características físicas de la obra y determinar el valor de lo ejecutado, para su posterior transferencia de cuentas y entrega al sector que corresponda.
- b) La liquidación de obra por Oficio, procede al no contar con suficiente y/o nula documentación sustentatoria (inexistencia de comprobantes de pago, expediente técnico, rendiciones, entre otros), que nos permita efectuar la verificación del cumplimiento de la meta física y/o determinar el valor de lo ejecutado.  
Siempre y cuando las obras cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior se podrá liquidar las obras ejecutadas por las siguientes modalidades: Obras por Contrata y Obras por Administración Directa.
- c) La Municipalidad Distrital de Cumba, mediante Resolución de Alcaldía, designará a la Comisión de Liquidación de Obras, la misma, que debe estar compuesta por tres (3) miembros: dos (2) de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR) y uno (1) de la UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, UNIDAD DE TESORERIA, UNIDAD DE CONTABILIDAD que no hayan participado en la ejecución y/o supervisión de las obras a liquidar, a su vez también se procederá mediante Contrato realizar la Consultoría la Liquidación de Oficio.
- d) La UNIDAD DE ASESORIA LEGAL emitirá la opinión correspondiente y devolverá el expediente a la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR), quien a su vez solicitará al Titular de la Entidad emita Resolución de Alcaldía declarando procedente la aplicación de la Liquidación de Oficio a determinada obra (s) y/o proyectos y se proceda a designar la designación del personal (funcionario de la entidad) a realizar la liquidación por oficio o la contratación de una persona natural o jurídica para la Liquidación de Oficio Técnica y Financiera (consultoría).

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- a) La Comisión de Liquidación de Obras, en base a la información del Análisis de las Cuentas remitidas por las áreas UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, UNIDAD DE TESORERIA, UNIDAD DE CONTABILIDAD realizara el Inventario de Obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa y por contrata que se encuentren pendientes de liquidación.
- b) La Comisión de Liquidación de Obras y/o el Consultor verificará la documentación técnica administrativa que corresponda, en el caso de liquidación de las obras que no se cuente con suficiente y/o nula documentación sustentatoria (Anexo N° 02), debe estar conformada por:
- Acta de verificación de obra (Anexo 01)
  - Plano del levantamiento topográfico o arquitectónico, según el caso
  - Expediente fotográfico actual y la documentación obtenida

En el caso de liquidación por Oficio de las obras que cuenten con información incompleta, se utilizará el modelo precisado en el (Anexo N° 03) de la presente directiva.

- c) El personal de las áreas UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, UNIDAD DE TESORERIA, UNIDAD DE CONTABILIDAD miembro de la Comisión de Liquidación de Obras, coordinará con el Consultor recabar, evaluará y





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10018 DEL 14 NOVIEMBRE DE 1944



conciará la información extraída de la documentación financiera, elaborando con ella la Liquidación Financiera pertinente según modelo precisado en el (ANEXO N° 04) de la presente Directiva.

- d) El Consultor presentará un informe técnico dirigido a la Comisión de Liquidación de Obras y esta a su vez derivará a la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR) para su conformidad y aprobación de la liquidación de la obra, expidiendo y aprobando la correspondiente Resolución de Alcaldía, y remite un ejemplar a las UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, UNIDAD DE TESORERIA, UNIDAD DE CONTABILIDAD, para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda y un ejemplar para la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR) para su conocimiento.

## VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) Teniendo presente Obras pendientes de liquidación, la GERENCIA MUNICIPAL a Propuesta de la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR), dispondrá que la UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, incluya anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura un Presupuesto que asegure la adquisición de los recursos o insumos necesarios para la elaboración de la liquidación por Oficio, a través de la Oficina de Programación Multianual de Inversión, presentará dentro de los 60 días del año, un plan de trabajo en función al monto programado para su aprobación, planteándole en ella el número de liquidaciones de Oficio a ejecutarse en el ejercicio vigente.

## IX. RESPONSABILIDAD

La GERENCIA MUNICIPAL, la UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (DIDUR) y UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, UNIDAD DE TESORERIA, UNIDAD DE CONTABILIDAD, la Comisión de Liquidación de Obras, son los responsables de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

## X. ANEXOS

- ANEXO N° 01 ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA Y/O PROYECTOS POR OFICIO.
- ANEXO N° 02 INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA Y/O PROYECTO POR OFICIO, QUE TIENEN ESCASA INFORMACION O NO TIENEN DOCUMENTACION SUSTENTATORIA.
- ANEXO N° 03 MODELO DE INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA Y/O PROYECTO POR OFICIO, QUE CUENTAN CON INFORMACIÓN O DOCUMENTACION SUSTENTATORIA INCOMPLETA.
- ANEXO N° 04 MODELO DE INFORME FINANCIERO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA Y/O PROYECTO POR OFICIO INFORME FINANCIERO DE LIQUIDACIÓN POR OFICIO.
- ANEXO N° 05 MODELO DE ACTA DE TRANSFERENCIA DE OBRA Y/O PROYECTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA  
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Elvis Robert Ramos Guevara  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 EL 14 NOVIEMBRE DE 1944



## ANEXO N° 01

### MODELO DE ACTA DE VERIFICACIÓN DE OBRA Y/O PROYECTOS POR OFICIO

Siendo las.....Horas del día.....del mes de .....Del año.....  
 Se reunieron en el lugar de la Ejecución de la Obra: .....  
 Ubicada en la localidad de..... Distrito de.....  
 Provincia de..... Departamento de.....la  
 Comisión Especial den Recepción y Liquidación de Obras por Oficio, conformada por:  
 Ing. Civil.....Identificado con DNI  
 N°.....Contador Público Colegiado.....  
 Identificado con DNI N°.....  
 Designados mediante....., con la finalidad  
 de verificar la obra aludida,  
 Acto que se efectúa en los términos siguientes:

**PRIMERO.-** La obra fue ejecutada por la Modalidad de Administración Directa, cuyos datos generales son los siguientes: (Consigar los datos que se puedan obtener).

- > OBRA : .....
- > FUENTE DE FINANCIAMIENTO : .....
- > MODALIDAD DE EJECUCIÓN : .....
- > MONTO PRESUPUESTADO : .....
- > META PROGRAMADA : .....
- > PLAZO DE EJECUCIÓN : .....
- > RESOL. DE APROBACIÓN DE EXPED. TECNICO:.....
- > AÑO DE EJECUCIÓN : .....
- > UBICACIÓN:
  - LOCALIDAD : .....
  - DISTRITO : .....
  - PROVINCIA : .....
  - DEPARTAMENTO : .....
- > RESIDENTE : .....
- > SUPERVISOR : .....
- > INSPECTOR : .....

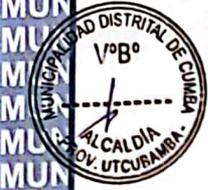
**SEGUNDO.-** En este acto se verifica lo siguiente.  
> **SITUACION FISICA** (Se constata si la obra ha quedado concluida según su meta y si está en servicio, principales trabajos ejecutados)  
.....

> **OBSERVACIONES SOBRE ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA**  
.....  
.....

**TERCERO.-** Luego de la inspección física practicada a la infraestructura y constatada, resulta procedente la Liquidación por Oficio.

En señal de conformidad con los términos de la presente Acta de Verificación, los participantes suscriben por triplicado.

Ing..... Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio  
 CPC..... Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

## UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



### ANEXO N° 02

#### INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA Y/O PROYECTO POR OFICIO, QUE TIENEN ESCASA INFORMACION O NO TIENEN DOCUMENTACION SUSTENTATORIA

#### INFORME TECNICO DE LIQUIDACION POR OFICIO

#### 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

##### 1.1. GENERALIDADES:

- A) PROYECTO .....
- B) OBRA .....
- C) ENTIDAD EJECUTORA/RECEPTORA .....
- D) MODALIDAD DE EJECUCION .....
- E) FUENTE DE FINANCIAMIENTO/ENTIDAD: .....
- F) PLAZO DE EJECUCION .....
- G) AÑO DE EJECUCION .....
- H) UBICACIÓN .....
- LOCALIDAD .....
- DISTRITO .....
- PROVINCIA .....
- DEPARTAMENTO .....
- DEL RESIDENTE/SUPERVISOR/INSPECTOR:
- Residente de Obra: .....
- Supervisor de Obra .....

##### 1.2. BASE LEGAL: (Colocar la base legal que sostiene la Liquidación de Oficio).

- 1.2.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 1444
- 1.2.2. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, modificado por Decreto Legislativo N° 1440
- 1.2.3. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.
- 1.2.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 1.2.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.2.6. Ley N° 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 1.2.7. Resol. Contraloría N°195-88-CG, Aprueba normas para la ejecución de obras por Administración Directa.
- 1.2.8. Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG, Aprueba normas de Control Interno.
- 1.2.9. Directiva N°

##### 1.3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

.....

.....

##### 1.4. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

.....

.....

#### 2. LIQUIDACIÓN FÍSICA

##### 2.1. VALOR FINAL DE TASACION

Es un procedimiento opcional, si es necesario aplicarlo será determinado por el Ingeniero Civil, Presidente de la Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio, teniendo en cuenta el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú 2016, para evaluar las características de la obra en determinada fecha, para establecer su precio justo determinándose el Valor Final de Tasación de: S/ .....

Para su aplicación debe utilizarse el Anexo N° 02, de la presente directiva.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 1001B DEL 14 NOVIEMBRE DE 1944

## CUADRO COMPARATIVO

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR REFERENCIAL (S/)	VALOR FINAL DE TASACIÓN (S/)	CONSTRUCCIÓN EN CURSO (S/)	MONTO DEPRECIABLE
Año de ejecución del proyecto	Fuente de Financiamiento con que se ejecutó el proyecto	Valor en el Expediente Técnico, de existir	Valorización realizada por el Liquidador(a)	Monto de relación: Construcciones en Curso(b)	Monto en % de depreciación anual  c = b % Depreciación
		TOTAL			

El cuadro permite comparar el valor actual que tiene la obra al momento de realizar la Liquidación de Oficio (a) y el presupuesto ejecutado en el año de realizada la obra (b) Para efectos de las actas de transferencia considerar punto (c)

### 2.2. EVALUACION TÉCNICA

Considerar: La evaluación técnica tuvo como sustento la Directiva de Liquidaciones de Oficio, en base a la cual se ha seguido un procedimiento para el saneamiento físico-legal y contable del Proyecto:

La evaluación realizada está basada en los documentos elaborados, así como la visita de campo para la evaluación correspondiente lo cual permite Liquidar de Oficio la obra y/o Proyecto.

La presente Liquidación se ha elaborado en base a los siguientes documentos:

- Resolución de Alcaldía que declara procedente la aplicación de Liquidación de Oficio.
- Informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Acta de Verificación del Estado Físico de la Obra.
- Valorización final de la obra de ser el caso.
- Fotografías del estado situacional de la obra (Con la presencia de uno o dos miembros de la Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio y autoridades del lugar).
- Copia de documentos ubicados.

### LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El profesional a cargo deberá considerar lo siguiente:

- Valor referencial
- Valor Contable, según los últimos Estados Financieros.
- Resumen de gastos (Remuneraciones, bienes, servicios)
- Detalle de gastos, en caso de existir información.
- Otros que sean necesarios y se encuentren al alcance.

En caso de existir Documentación sustentatoria que permita liquidar regularmente la parte financiera del proyecto, se procederá en correspondencia a la Directiva correspondiente para proyectos regulares., siendo la Presente directiva de empleo referencial en este aspecto.

### 4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

#### 4.1. OBSERVACIONES

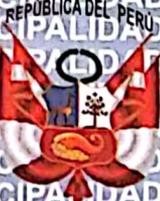
No se encontraron documentación sustentatoria suficiente, se hizo el requerimiento a varias áreas de la municipalidad lo cual comunicaron que no se encontraban documentos relacionados a la obra.

#### 4.2. CONCLUSIONES

Se ha llegado a verificar los trabajos efectuados en campo y se realizado la tasación correspondiente de acuerdo las normas establecidas y llegar hacer cálculos financieros que comprometió la obra descrita.

### 5. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS

- Tasación de la Obra según m.126-2007 Reglamento Nacional de Tasaciones, de ser el caso.
- Resolución de Alcaldía que autoriza aplicar la Liquidación de Oficio.
- Acta de Verificación del estado físico de la obra.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



179

4. Informe de Conformidad de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural (DIDUR), con respecto al Informe Técnico y Acta de Verificación Física del Presidente de la Comisión Especial de Recepción de Obras por Oficio.
5. Informe Final de la Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio.
6. Informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.
7. Copia documentos ubicados.

## 6. PANEL FOTOGRAFICO

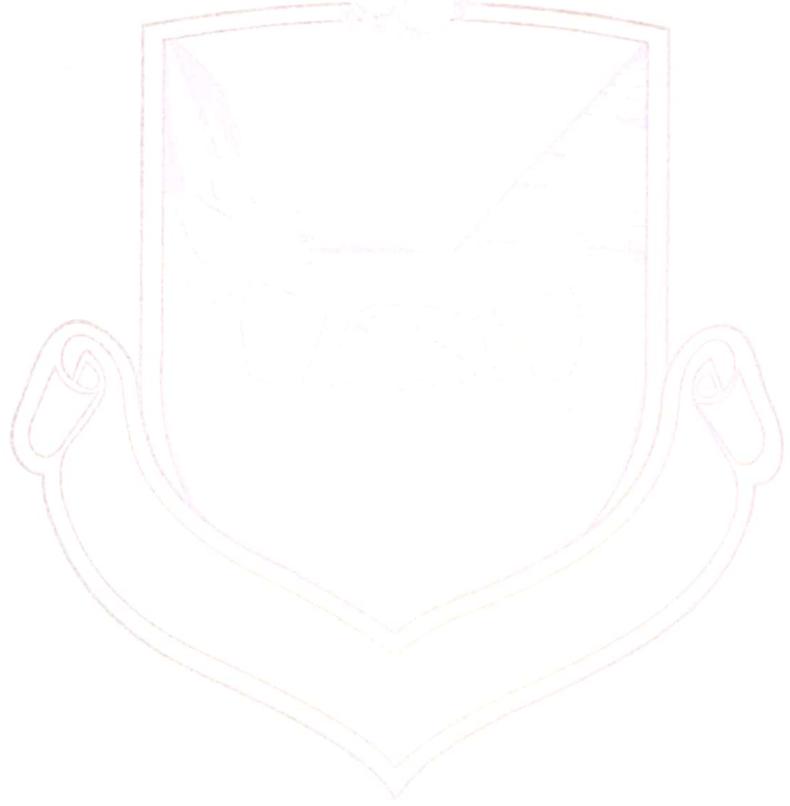
Adjuntar fotos del estado en que se encuentra la obra.

- Vista general, interior y exterior de la obra.
- Las vistas de la obra deberán contar con la presencia del Presidente y un miembro de la Comisión Especial de Recepción de Obras por Oficio, así como también con la presencia de Autoridades del Lugar.



.....  
 Comisión Especial de Recepción y  
 Liquidación de Obras por Oficio

.....  
 Comisión Especial de Recepción y  
 Liquidación de Obras por Oficio





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 - 14 NOVIEMBRE DE 1944



## ANEXO N° 03

### MODELO DE INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA Y/O PROYECTO POR OFICIO, QUE CUENTAN CON INFORMACIÓN O DOCUMENTACION SUSTENTATORIA INCOMPLETA

#### INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN POR OFICIO

#### 1. FICHA TÉCNICA DE LIQUIDACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

##### 1. Datos Generales:

Ubicación

- Región
- Departamento
- Provincia
- Naturaleza de la obra

##### 2. Nombre del proyecto.

##### 3. Ejecutor de la Obra:

1.3.1. Unidad ejecutora.

1.3.2. Ingeniero residente de obra

##### 4. Supervisor o Inspector de Obra.

##### 5. Modalidad de Ejecución.

##### 6. Características Principales de la Obra.

1.6.1. Categoría.

1.6.2. Meta Ejecutada.

1.6.3. Presupuesto de Expediente Técnico

##### 7. Plazo de ejecución aprobado.

##### 8. Fecha de inicio.

##### 9. Fecha de culminación programada

##### 1.10. Fecha de culminación real.

##### 1.11. Fecha de paralización de obra.

##### 1.12. Días Paralizados

##### 1.13. Valorización final de Obra.

##### 1.14. Área que se hará cargo de su administración y mantenimiento.

##### 1.15. Situación Física.

1.15.1. Conclusiones técnicas

1.15.2. Anexos

1.15.1.1. Plano de replanteo topográfico o arquitectónico.

1.15.1.2. Panel Fotográfico.

#### 2. ANTECEDENTES

##### 1. De la Ejecución del proyecto

- 2.1.1. Ejecutor del expediente técnico.
- 2.1.2. Base Legal para la ejecución de la obra.
- 2.1.3. De la descripción de la obra ejecutada.
- 2.1.4. De la documentación sustentatoria:

- Expediente Técnico.
- Informe final de obra.
- Actas.
- Cuaderno de obra.
- Memora descriptiva valorizada.
- Metrados realmente ejecutados.
- Planos Post construcción.
- Pruebas de control de calidad.

2.1.5. De las especificaciones técnicas.

2.1.6. De la descripción de los trabajos realizados.

#### 3. VALORIZACION FINAL DE OBRA

Valorización final de obra

#### 4. OBSERVACIONES

Indicar las limitaciones que existieron en el proceso de Liquidación Técnica Financiera.

#### 5. CONCLUSIONES

Indicar a que conclusiones se ha llegado al efectuar esta Liquidación de Oficio.

#### 6. RECOMENDACIONES

Recomendar la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Ing.....

Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10013 DEL 14 NOVIEMBRE DE 1944



## ANEXO N° 04

### MODELO DE INFORME FINANCIERO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA Y/O PROYECTO POR OFICIO

#### INFORME FINANCIERO DE LIQUIDACIÓN POR OFICIO

##### 1. LIQUIDACION FINANCIERA

- 1.1. De la fuente de financiamiento
- 1.2. Del presupuesto programado.
- 1.3. Del Presupuesto ejecutado
- 1.4. De los desembolsos
- 1.5. De las remesas otorgadas

DESCRIPCION	IMPORTE	%	OBSERVACIONES
• Ret y complementos contratados a plazo fijo			
• Obligaciones del empleador			
• Combustibles y lubricantes			
• Materiales de construcción			
• Bienes de Consumo			
• Otros servicios de terceros			
• Adquisición de materiales de escritorio			
<b>TOTAL</b>			

##### 1.6. Del Resumen de la Liquidación Financiera

- Costo directo
- Mano de obra
  - Materiales de construcción
  - Servicios
  - Monto Total Final

##### 1.7. El profesional a cargo deberá considerar lo siguiente:

- Reporte Financiero del Área Contable según SIAF
- Reporte Presupuestal del Área de Presupuesto según SIAF
- Copias de los Comprobantes de Pago
- Documentos que sustentan la Tránsito Financiera
- Resumen de gastos según especifica de gastos
- Valor contable según los últimos Estados Financieros.

##### 2. OBSERVACIONES

Indicar las limitaciones que existieron en el proceso de Liquidación Técnica Financiera.

##### 3. CONCLUSIONES

Indicar a que conclusiones se ha llegado al efectuar esta Liquidación de Oficio.

##### 4. RECOMENDACIONES

Recomendar la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

CPC.....

Comisión Especial de Recepción y  
Liquidación de Obras por Oficio





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

UTCUBAMBA - AMAZONAS

R.U.C. 20146918043

CREADA POR LEY N° 10018 DEL 14 NOVIEMBRE DE 1994



## ANEXO N° 05

### MODELO DE ACTA DE TRANSFERENCIA DE OBRA Y/O PROYECTO

PROYECTO/OBRA: .....

ENTIDAD EJECUTORA .....

ENTIDAD A LA QUE SE TRANSFIERE LA OBRA: .....

MODALIDAD DE EJECUCION .....

AÑO DE EJECUCION .....

VALOR REFERENCIAL .....

VALOR CONTABLE .....

#### UBICACIÓN DEL PROYECTO:

Localidad .....

Distrito .....

Provincia .....

Departamento .....

En representación de la Municipalidad Provincial de Utcubamba:

NOMBRE	DNI	CARGO
.....	.....	.....
.....	.....	.....

En representación de la Entidad a la cual se transfiere la Obra:

NOMBRE	DNI	CARGO
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Mediante la presente, se transfiere definitivamente a

El Proyecto/obra.....

....., para uso, operación, mantenimiento en el activo institucional; la misma que comprende la siguiente infraestructura:

Existiendo absoluta conformidad con el contenido de la presente acta, se procede a suscribirlo por triplicado, a los.....del mes de.....del año 20.....

Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio

Comisión Especial de Recepción y Liquidación de Obras por Oficio